

las SS en el escudo de sus armas. En esta primera visita se formalizó la promesa de matrimonio por un notario á presencia de testigos, y quedó aplazada la boda para dentro de breves dias, volviéndose don Fernando á Dueñas. Era don Fernando joven de diez y ocho años no cumplidos (1), blanco, robusto y bien proporcionado, de buen parecer, fortalecido con las fatigas y ejercicios de la guerra y de la caballería, algo delgada su voz, fino y cortés en su habla, templado en el comer y muy activo para el trabajo y los negocios; Isabel que contaba también diez y ocho años, pues habia nacido en Madrigal á 13 de abril de 1451, era de estatura algo mas que mediana, color blanco, ojos azules, de mirada inteligente y sensible, graciosa en sus modales y dotada de belleza, y su fisonomía revelaba modestia, dignidad, inteligencia y reserva.

En la tarde del 18 volvió don Fernando á Valladolid, saliendo á recibirle el arzobispo de Toledo, el almirante y muchos de los principales de la ciudad. Al anochecer llegó á las ya citadas casas de Juan de Vivero, donde después se estableció la chancillería y hoy está la audiencia; y en aquella misma noche se ratificaron los esponsales. Presentó el arzobispo una bula pontificia espedita anteriormente por Pio II, en virtud de la cual se dispensaba el parentesco de consanguinidad que habia entre los príncipes y leyeron las capitulaciones matrimoniales otorgadas por don Fernando y ratificadas por don Juan II su padre. Sus principales capitulos eran: que tratarían con toda reverencia y acatamiento al rey don Enrique y respetarían también á la reina Isabel, madre de la princesa; que guardarían la concordia hecha entre dicho don Enrique y su hermana la princesa Isabel; que consumado el matrimonio, don Fernando estaría personalmente en el reino de Castilla con su esposa, y no saldria de él sin su voluntad; que si Dios les diese hijos no los sacaria de estos reinos sin su expreso consentimiento; que todas sus escrituras, se intitularían y firmarían en nombre de los dos príncipes; que no se proveerían oficios ni fortalezas sino en naturales del reino; que el príncipe no haría guerras ni

(1) Habia nacido en Sos (Aragon) en 16 de marzo de 1452.

alianzas sin la anuencia de la princesa; que no haría innovacion alguna en orden á los Estados y bienes situados en Castilla que habian sido del rey su padre y habian pasado á otras manos; «condiciones todas, dice Lafuente, dirigidas á hacer aquel enlace popular y grato á la generalidad de los castellanos.» Por último, al otro dia (19 de octubre de 1469) se celebró en la sala principal de la casa de Isabel aquel matrimonio, que la Providencia tenia destinado para que fuese el cimiento de la grande obra de la reunion de las dos grandes monarquías y de la grandeza y prosperidad de España, en presencia de algunos prelados y de muchos nobles y caballeros de Castilla, siendo padrino el almirante don Fadrique y madrina la esposa de Juan de Vivero, dueño de la casa; doña Maria. El resto del dia y toda la semana se pasó en fiestas, regocijos y espectáculos públicos.

Antes de ir mas adelante, conviene decir aquí dos palabras acerca de la bula en que se dispensaba el parentesco que tenían entre sí los dos contrayentes, Fernando é Isabel. Hemos dicho que el arzobispo de Toledo leyó antes de celebrarse el matrimonio una bula de Pio II otorgando esa dispensa; pero al referirlo Mariana, añade: «asi hallo que el arzobispo de Toledo dijo estaban dispensados, creo por conformarse con el tiempo para que no se reparase en aquel impedimento; invencion suya como se deja entender por la bula que años adelante sobre esta dispensacion espidió el Papa Sixto IV.» Déjase conocer la importancia de este punto, como que «afectaba, dice Lafuente, á la legitimidad ó ilegitimidad de este enlace feliz;» por lo cual no es de extrañar que nuestros cronistas é historiadores ó hayan guardado silencio sobre el particular ó hayan pasado por él como sobre ascuas. La bula de Pio II, ya difunta, que leyó el arzobispo de Toledo, aparecia espedita en mayo de 1464, dispensando el impedimento entre los dos contrayentes; pero nadie parece tenia noticia de esa bula, en la que se añadía la cláusula de que no se habia de aplicar hasta pasados cuatro años. Celebróse el casamiento, y cuando luego vino el cardenal de Arras á negociar el de la princesa doña Juana con el duque de Guiena, declaró públicamente en las cortes de Medina del Campo que dicha bula habia sido supuesta ó inventada, y asi también lo pu-

blico el rey don Enrique en el manifiesto que dirigió á todas las ciudades contra el matrimonio de los príncipes tachándole de nulidad. Déjase conocer cuánto afectaria esto á la pundonorosa Isabel; asi que inmediatamente los dos esposos acudieron á la Santa Sede pidiendo segunda dispensa que asegurase la legitimidad de su union y cerrase la boca á sus enemigos. En su consecuencia, habiendo venido á España el cardenal legado, Rodrigo de Borja (que después fué Papa con el nombre de Alejandro VI) trajo al arzobispo de Toledo una bula de Sixto IV, que á la sazón ocupaba el sòlio pontificio, en la que se legitimaba el matrimonio de Fernando é Isabel, igualmente que la hija que ya entonces tenían. «Mas ni en la postulacion de los príncipes, dice Lafuente, se habia hecho mencion de la anterior dispensa, ni en la bula de Sixto IV se hacia tampoco referencia alguna, antes se los suponía casados, «no obtenida dispensa apostólica» y se la otorgaba previa alguna separacion para que pudiesen contraer de nuevo matrimonio, legitimando la prole hasta entonces habida. Esta bula, que original hemos visto, añade el citado historiador, en el archivo de Simancas, si bien daba una legitimidad indisputable al matrimonio de Isabel, parecia convencer de apócrifa la anterior que se decia de Pio II y que lastimaba en algun tanto la buena fama de los príncipes consortes.» El señor Clemencin que se propuso ilustrar este punto en la ilustracion II inserta en el tomo VI de las Memorias de la Academia de la Historia, de la que era secretario, no vacila en manifestar llanamente su opinion de que la primera bula, no obstante haber declarado el obispo de Segovia las letras apostólicas *omni prorsus vitio et suspitione carentes*, habia sido en efecto apócrifa, habilmente inventada y fingida por el rey de Aragon y el arzobispo de Toledo, como el único medio sugerido por la necesidad para llevar á cabo un matrimonio tan conveniente, y que la dilacion y la falta de aquella formalidad hubieran frustrado en las urgentes y apuradas circunstancias en que se veían, mucho mas cuando el rey de Portugal con quien los del partido contrario empeñaban en casar á Isabel estaba provisto de verdadera y autentica dispensa pontificia; pero al mismo tiempo el señor Clemencin demuestra, aduciendo al efecto gran

copia de datos y razones, que los príncipes Fernando é Isabel ignoraban completamente la ficcion de la bula, y que por consiguiente contrajeron de buena fé el matrimonio. En verdad era bien extraño que el rey de Aragon y el arzobispo de Toledo hubiesen llevado á tal punto el fingimiento y su osadía, y á pesar de lo apremiante de las circunstancias se hace duro creer se hubiesen atrevido á dar semejante paso. ¿Por ventura no se les ocurriria que por lo mismo que tanta oposicion encontraba este matrimonio, por lo mismo que habia tantos aspirantes á la mano de Isabel, por lo mismo que el mismo rey don Enrique se mostraba tan contrario á él, se esponian á que se les obligara á presentar la bula, á que asi se descubriera el fraude y con ello no solo se inutilizaran todos sus esfuerzos, sino que recayera sobre ellos y hasta sobre los dos ilustres consortes la nota de falsarios? Si no se les ocurrió, mostrarian poca prevision y tino; y si previniéndolo lo hicieron, mostraron sobrado atrevimiento. ¿No pudo pues suceder que teniendo ya concebido muy de antemano ese proyecto hubieran acudido á la Santa Sede y obtenido á prevencion la bula, como parece indicarlo la cláusula que se dice llevaba de que no habia de aplicarse hasta pasados cuatro años?—Mas como quiera que ello sea, es constante que aun cuando esa bula hubiera sido fingida, como los ilustres consortes estaban ignorantes de esa ficcion, como no podrian imaginarse que llegara hasta ese punto la osadía en personas tan respetables como las que en ello intervinieron, queda limpia la fama de Fernando é Isabel en esta parte; tanto mas cuanto que la bula de Sixto IV, cuya autenticidad nadie ha puesto en duda, vino luego á legitimar el matrimonio y la prole.

Habian ya conseguido sus deseos nuestros dos jóvenes príncipes, su matrimonio se habia efectuado; pero comenzaban entonces para ellos nuevas amarguras. Habiendo enviado los recién casados una embajada al rey don Enrique participándole su efectuado enlace, acompañándole copia de las capitulaciones matrimoniales, repitiéndole las seguridades de su sumision y rogándole de nuevo diese á todo su aprobacion, la respuesta del indolente Enrique fué que «lo veria con los de su Consejo y con los grandes de su reino, y que habido su acuer-

do les mandaria responder.» Hallándose Enrique de regreso en Segovia, su corte no respiraba más que resentimiento y venganza contra los príncipes consortes. En apoyo de los enemigos de estos, vino á tiempo la pretension que entonces hizo Luis XI de Francia, pidiendo la mano de doña Juana (la Beltraneja) para su hermano el duque de Guiena, heredero presunto de aquel reino, el desechado antes por la princesa Isabel. Mucho agradó á don Enrique esta petición y así no vaciló en dar desde luego su asentimiento. Volvieron á escribirle los dos jóvenes consortes justificando su conducta, rogándole los admitiera en su gracia y benevolencia, proponiendo los oyerá en justicia ante los procuradores del reino y personas religiosas nombradas por él, y obligándose en caso de discordia á estar por la decision del *buen conde de Haro* (dictado que por su acreditada honradez se habia adquirido justamente en el concepto público el ilustre Fernandez de Velasco), y de cuatro religiosos de dignidad. Pero don Enrique dió por respuesta que consultaría al maestro don Juan Pacheco, es decir, al ya conocido marqués de Villena, si bien habia renunciado ya este título á favor de su hijo. En esto llegó una embajada de Francia para el ajuste de la boda (junio de 1470), y aunque en este intermedio nació al monarca francés un hijo varón, lo cual alejaba ya á su hermano el de Guiena de la sucesion á aquel trono, no por eso dejaron de firmarse en Medina del Campo las capitulaciones matrimoniales, sin que bastara á hacer mudara de propósito Enrique ni las enérgicas representaciones que contra esta boda hicieron las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, ni las dificultades que oponia el marqués de Santillana para la entrega de la Beltraneja que tenia bajo su guarda. Por todo se pasó y por último, cerca del monasterio del Paular, en el valle de Lozoya, entre Segovia y Buitrago, se celebraron por el cardenal de Arras (26 de octubre de 1470) los desposorios del duque de Guiena, representado por el conde de Boulogne, y la infanta doña Juana, despues de revocar el rey don Enrique el tratado de los Toros de Guisando y de jurar rey y reina que doña Juana (llamada Beltraneja, niña entonces de nueve años) era hija suya legitima y heredera del reino; con lo cual quedaba escluida la princesa Isabel.

Los nobles allí presentes besaron la mano de doña Juana como sucesora del reino. Por fortuna no accedió Enrique á la otra petición de Luis XI, en la que le reclamaba su apoyo para que se celebrase un concilio de obispos de todo el orbe católico contra Paulo II, lo cual habria causado un nuevo cisma.

Honda afliccion causó este golpe en la princesa Isabel que acababa de dar á luz (2 de octubre) en Dueñas el primer fruto de su matrimonio (la niña Isabel); pero aun fué mayor esa pena cuando supo que el rey su hermano habia circularo por todo el reino un manifiesto injurioso, esponiendo á su manera los motivos que le habian impulsado á privarla de la sucesion é invitando á que reconociesen á doña Juana. Como esta circular no produjo grande efecto en favor de la Beltraneja, pues además de las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya las ciudades de Andalucía, Sevilla, Jerez, Baeza, Úbeda y Jaen resolvieron mantener el juramento antes prestado á Isabel como princesa heredera; y como por otra parte esta habia dado otro manifiesto en contestacion al de su hermano, justificando largamente su conducta, acriminando la del rey y demostrando su inconstancia y la ilegalidad de sus actos, irritóse tanto Enrique contra los prelados de Toledo y de Segovia y contra los príncipes Fernando é Isabel, que determinó echar á estos del reino á mano armada y á aquellos acusarlos en Roma; tanto que, segun Mariana, obtuvo de Paulo II dos bulas; en la una citaba al de Segovia para que en el término de noventa dias despues de la notificacion compareciese personalmente en Roma; y en la otra se mandaba al arzobispo de Toledo que se enmendase y obedeciese al rey don Enrique, y que en el caso de no cumplir lo que se le mandaba, cometia sus veces á cuatro canónigos de Toledo para que sustanciásen el proceso y cerrado se lo enviasen á Roma. Fueron estos cuatro jueces nombrados y señalados, como en el Breve se contenia, por el cabildo de Toledo; «pero, añade Mariana, el maestro de Santiago con sus mañas hizo tanto que no pasaron adelante; y era cosa maravillosa que en aquella sazón no se tenia por afrenta jugar á dos hitos y usar de tratos dobles, especialmente los grandes, para cuyo acrecentamiento era provechoso que las cosas anduviesen revueltas, sin respeto alguno á lo

que era honesto: tan grande era su codicia y tal su ambicion. Así todo el reino parecia estar dado en presa y cada cual de los señores se apoderaba de todo lo que podia.» «Ahora por fortuna el gran maestre, sin que acaso entrara en su intencion, dice Lafuente, hizo un gran servicio á los príncipes consortes, porque además de la escasez de medios en que entonces se hallaban, cuando mas falta hacia Fernando al lado de su esposa Isabel, fué inesperadamente llamado por su padre don Juan II de Aragon para que le ayudara en las guerras del Rosellon que sostenia contra Luis XI de Francia, y el príncipe obedeciendo al llamamiento de su padre y con beneplácito de su esposa acudió con presteza á socorrerle á la cabeza de una hueste castellana que le proporcionaron el arzobispo de Toledo y los nobles y magnates de su bando.»

Entretanto, y dejando á un lado diferentes sucesos que por entonces ocurrieron y que no hacen á nuestro intento, iba mejorando en Castilla la situacion de Isabel. Ya dijimos cómo la habian agravado el proyecto de casamiento de la Beltraneja con el duque de Guiena y las disposiciones que con este motivo tomó don Enrique; pues bien, ese matrimonio no llegó á realizarse, porque dicho duque, lejos de realizar su casamiento, puso sus ojos en la heredera del ducado de Borgoña y al fin murió en Burdeos (mayo de 1472), sin casarse con una ni con otra. Proyectóse luego casarla con Enrique, duque de Segorve; pero despues de venir este con ánimo de verificarlo, no se le dejó pasar de Getafe y quedaron frustradas sus esperanzas, por cuya poca fortuna púsosele, por ironía sin duda, el mote de Enrique *Fortuna*. Tambien se pensó en casarla con don Fadrique, hijo del rey de Nápoles, y últimamente con el rey don Alonso de Portugal; pero todos estos proyectos fracasaban, tal vez por las dudas que habia sobre la legitimidad de doña Juana y por los adelantos que hacia el partido de Isabel, al cual se adhirió tambien el obispo de Sigüenza y con él su poderosa familia de los Mendozas: En esto don Andrés de Cabrera, mayordomo del rey y alcaide del alcázar de Segovia, temiendo los efectos de la enemiga que le profesaba el gran maestre de Santiago don Juan Pacheco, é instigado ó aconsejado por su propia muger

doña Beatriz de Bobadilla, la amiga de Isabel y de su madre, meditó cómo reconciliar á aquella con el rey su hermano sin la intervencion de dicho maestre, cuyo influjo presentaba á menudo al rey como perjudicial y vergonzoso. Habiendo logrado ablandar algo el ánimo del rey, dispuso que para mayor secreto su misma muger doña Beatriz, disfrazada de aldeana y montada en un jumento, pasase á la villa de Aranda donde estaba Isabel para informarla de su proyecto é invitarla á venir á Segovia. La animosa Isabel accedió á ello y acompañada del arzobispo de Toledo pasó á Segovia donde residia el rey y efectuó su entrada en el alcázar de dicha ciudad el 28 de diciembre de 1473. El rey pasó á visitarla, y despues de sincerarse Isabel y manifestar la razon de toda su conducta, no solo se mostró desenojado Enrique, sino que al dia siguiente cenó en el alcázar con su hermana, y al tercero salieron públicamente á pasear juntos, llevando él las bridas del palafren de Isabel. Don Fernando, que se hallaba en Turuegano, luego que supo lo que pasaba, vino tambien á Segovia y fué bien recibido del rey. Todo parecia ir prósperamente; pero ocurrió que el dia de la Epifanía de 1474, despues de haber paseado juntos don Enrique, don Fernando é Isabel, asistieron al banquete que en celebridad de esta reconciliacion dispuso en las casas del obispo el mayordomo Cabrera, y algun tiempo despues de la cena se sintió malo el rey «de dolor de costado», dice un cronista, tanto que tuvo que retirarse á su palacio. Esto dió margen á mil rumores, y aunque habiéndose hecho rogativas recobró el rey la salud y don Fernando é Isabel fueron frecuentemente á visitarle en su enfermedad, no pudieron conseguir los confirmarse en la sucesion del reino. El maestre de Santiago quiso aprovecharse de este incidente para indisponer al rey con Cabrera; y dominando en el ánimo del rey hizo que este, aun achacoso como estaba, le acompañase á Estremadura para que le pusiese en posesion de Trujillo; pero el rey, agravado su mal, tuvo que volverse á Madrid, donde estaba doña Juana la Beltraneja, mas no la reina su madre, «apartada de allí», dice la Crónica, por su deshonesto vivir.» Si esta expedicion fué funesta al rey, lo fué mucho más al gran maestre, quien en Santa Cruz,

dos leguas de Trujillo, fué acometido de una inflamacion en la garganta y murió, dice el cronista, «arrojando mucha sangre por la boca.» «Así acabó, dice Lafuente, don Juan Pacheco, gran privado de Enrique IV, sucesivamente marqués de Villena y gran maestre de Santiago, principal fomentador y sostenedor de los bandos de Castilla durante dos reinados, fabricante incansable de tramas y enredos y que tuvo la singular habilidad de ser siempre el jefe de los opuestos partidos, á que su calculado interés le hacia alternativamente adherirse.»

Mucho sintió Enrique esta muerte, mas no tardó él mismo en seguir al maestre al sepulcro. Empeñado en continuar honrando al difunto en la persona de su hijo el marqués de Villena, le dió todas las tenencias de las ciudades, villas y fortalezas de la corona que su padre tenia, y le nombró gran maestre de Santiago sin consultar á los grandes del reino y ni aun á los caballeros de la orden; lo cual llevaron todos muy á mal y acabó de enagenarle las voluntades, adhiriéndose mas y mas al partido de la princesa Isabel los prelados, los grandes y los nobles. El empeño de Enrique de sostener en la posesion del gran maestrazgo á su nuevo protegido le precisó á hacer marchas y expediciones que su delicada salud no podia ya soportar, y habiendo vuelto á Madrid con el ánimo de hallar alivio y reposo, no pudo conseguir restablecerse, antes bien murió á los pocos dias, el 11 de diciembre de 1474, á los 49 años, 11 meses y seis dias de su edad, estinguéndose en él la linea varonil de la dinastia de Trastámara, que habia ocupado el trono de Castilla por mas de un siglo. «Fue este principe, dice Mariana, señalado en ninguna cosa mas que en la manera torpe de su vida, en su descuido y flojedad; faltas con que desdoro mucho su reinado. No dejó hijo alguno varon, y fué en la linea y alcuña de los varones que descendieron del rey don Enrique el Bastardo, el postreoro como en el tiempo y cuento así bien en la fama: punto asaz de advertir, y que hace maravillar sea la inconstancia de las cosas tan grande como se ve, y su mudanza tal, que no solo mueren los hombres, sino tambien se acaba el vigor y fuerza de los linajes, y mas en la sucesion de los principes en que convenia

mas continuarse. Cada uno de los particulares estamos sujetos á esto: las propiedades y virtud asimismo de las plantas, yerbas y animales en comun tienen sus nacimientos y aumentos, y en fin, se envejecen y faltan.» «Así se vió, dice el señor Lafuente al acabar de hacer el retrato de Enrique, así se vió el monarca mas degradado y abyecto que habia habido en Castilla, y nunca desde la invasion de los sarracenos se habia visto el reino en situacion tan miserable y en estado tan triste, tan abatido y tan desastroso como en el funesto reinado de Enrique IV.» Entre otras cuestiones que dejó pendientes, fué una la cuestion de sucesion. «No otorgó testamento, dice Mariana; solo hizo escribir algunas cosas á Juan de Oviedo, su secretario, de quien mucho se fiaba, nombrando por egecutores de lo que ordenaba, al cardenal de España y al marqués de Villena. Preguntado, añade, por Fr. Pedro de Mazuelos, prior de San Gerónimo de Madrid, que le confeso en aquel trance (en el de la muerte), á quien dejaba y nombraba por sucesor, dijo que á la princesa doña Juana, que dejó encomendada á los dos egecutores de su testamento, y junto con ellos, al de Santillana, al de Benavente, al condestable y al duque de Arévalo, de quien mas que de otros hacia confianza.» Pero al señor Lafuente parece por lo menos aventurada esta asercion de Mariana á quien ha seguido Romey; porque, añade: «Su cronista y capellan Castillo no menciona tal nombramiento. Alonso de Palencia dice solamente que preguntado sobre quien habia de sucederle, contestó que su secretario Juan Gonzalez diria su intencion. Fernando del Pulgar cita las palabras que dictó á su secretario, en que solo designaba dos, «albaceas de su ánima» y otros cuatro para que en unioa con aquellos fueran guardadores de su hija doña Juana. Lucio Marineo dice que «con su acostumbrada imprevision no dejó testamento.» Solo el Cura de los Palacios se refiere á una cláusula que «se decia» haber existido, en la cual declaraba á doña Juana por su hija y heredera. En las cartas dirigidas despues por doña Juana á las ciudades del reino, cuando tomó titulo de reina de Castilla (1473), espedidas por el secretario Juan Gonzalez, es donde se asegura que Enrique en su lecho mortal declaró solemnemente que

ella era su única hija y heredera legitima. Así, mientras otros documentos no se descubran, la declaracion queda reducida al dicho de su secretario. De todos modos, concluye el señor Lafuente, y dado que tal hubiese sido la última voluntad de aquel monarca, no era bastante para perjudicar al derecho de Isabel al trono, al lado de las razones que el reino tuvo para escluir á doña Juana.»

Como quiera que sea, al dia siguiente del fallecimiento de Enrique, hallándose en Segovia su hermana Isabel, reconocida heredera del trono en los Toros de Guisando, manifestó deseos de ser proclamada reina de Castilla en aquella ciudad. En su consecuencia, la grandeza, el clero, y el concejo, todos de gran gala, formándose una solemne procesion, se dirigieron al alcázar y tomando allí á la princesa Isabel se encaminó la comitiva con toda ceremonia á la plaza mayor. Isabel, vestida de reina, montaba un hermoso palafren, cuyas riendas llevaban dos oficiales de la ciudad, precediéndola el alférez mayor, tambien á caballo y con la espada desenvainada. Don Fernando, mozo de veinte y dos años, nueve meses y veinte tres dias (dice Colmenares en su historia de Segovia), de mediana estatura, rostro grave, blanco y hermoso, voz clara y sosegada, y muy brioso á pié y á caballo, se habia quitado el luto que llevaba por D. Enrique, y vestía un magnifico manto de hilo de oro forrado en ricas pieles de maría (1). Luego que lle-

(1) Así Lafuente; pero segun el P. Mariana, no asistió á esta ceremonia el rey don Fernando, por hallarse ausente. «No pareció, dice, se hiciese el pleito homenaje por entonces á su marido el rey don Fernando hasta tanto que personalmente jurase, como su muger la reina lo hizo, el pró del reino y guardalles como es de costumbre sus franquezas y privilegios. Hallábase á la sazón en Zaragoza ocupado en las cortes de Aragon y con intento de allegar dinero para la guerra de Ruysellon. Esto iba á la larga; así sabida la muerte del rey don Enrique, sin dilacion se partió para Castilla por entender que ninguna cosa hay mas segura en revueltas y mudanzas semejantes que la presteza. Dejó en su lugar para presidir en las Cortes á doña Juana su hermana... Llegado á Turuégano, allí se entretuvo hasta tanto que en la ciudad de Segovia le aparejassen el recibimiento necesario. Hizo su entrada un dia despues de año nuevo de mil y cuatrocientos y setenta y cinco. En aquel dia puesto todo á punto, fué recibido en la ciudad con todas las demostraciones de alegría; todos los estados le hicieron sus homenajes y besaron la mano á su rey.»

garon á la plaza; subió Isabel á un tablado erigido de antemano, sentóse en el trono, y tan luego como el heraldo proclamó: «Castilla, Castilla, por el rey don Fernando y la reina doña Isabel, reina propietaria de estos reinos!» se desplegó al aire el pendon de Castilla, y las campanas de los templos y la artilleria del alcázar mezclaban su estruendo con los gritos de la alborozada muchedumbre que vitoreaba á la nueva reina de Castilla y de Leon. Recibido el juramento y homenaje de fidelidad de sus súbditos y prestado por la reina el de respetar y guardar sus fueros y libertades, dirigióse á la catedral, donde hizo oracion y se cantó un solemne Te-Deum en accion de gracias al Todopoderoso. Las ciudades mas populosas y los principales grandes y nobles siguieron el ejemplo de Segovia y alzaron peticiones por la reina Isabel, abrazando tambien su causa el gran cardenal de España, el condestable de Castilla, el duque del Infantado y el conde de Benavente, que eran cuatro de los seis magnates á quienes habia quedado confiada la guarda de doña Juana la Beltraneja. Convocáronse cortes en la misma ciudad de Segovia para que sancionaran solemnemente la proclamacion.

Así llegó á ocupar el trono la princesa Isabel que tantos dias de gloria habia de dar á nuestra patria. Mas no bien habia sido proclamada comenzó á experimentar contradicciones y disgustos; su mismo esposo don Fernando se los causó al principio, porque ó por ambicion propia, ó por instigacion de aduladores, cortesanos, gente, dice Clemencin, que «se abominará siempre y habrá siempre» ello fué que no queria conformarse con que una muger rigiese la monarquia castellana, y queriendo establecer aqui el sistema de esclusion de las hembras que regia en Aragon, pretendia para sí la regencia del trono castellano, como el varon mas inmediato descendiente de la estirpe Real de Castilla. «Opuesto principio, dice Lafuente, regia y se habia observado siempre en este reino, y no podian consentir que se quebrantara los partidarios de Isabel. Mas queriendo complacer y favorecer en todo lo posible al principe consorte, salvando el derecho hereditario de la reina, y contando con la prudencia y con la buena disposicion de la Isabel en favor de su pueblo,